

PLAN INTEGRAL DE ATENCIÓN A LAS FAMILIAS EN RIESGO DE QUIEBRA ECONÓMICA



INFORME DE EVOLUCIÓN 1

Desarrollo de las 10 acciones de choque:
Diciembre 2012-Enero 2013



1

Creación de red de detección



Despliegue del plan integral entre los agentes sociales:



1. Publicación y difusión del Plan: tarjeta informativa (buzoneo) y folleto informativo (agentes sociales);
 2. Publicación del Plan en la web;
 3. Reuniones informativas con los más diversos agentes sociales:
 - Reunión con AMPA's;
 - Reunión con entidades bancarias (asistencia de BBK, La Caixa; Sabadell; Caja Laboral; Banco Santander; Bankoa);
 - Coordinación con Centro de Salud (médicos/as y enfermería);
 - Coordinación con Cáritas y Cruz Roja;
 - Coordinación con Asamblea de parados/as;
 - Sindicatos locales;
 - Asamblea de parados/as;
 - Altermuativa;
 - Hogar de jubilados/as.
-

2

Activación de dispositivo específico en los SS Sociales Municipales



Dispositivo de urgencia:

- Reserva de 15 horas semanales para atención urgente;

Casos atendidos:

- Número de casos: 13 (4 casos no conocidos por los S Sociales previamente);
- Derivación: 2 casos derivados de entidades bancarias; 11 casos por iniciativa propia tras obtener la información.
- Situaciones de empleo: 5 familias no trabajan pero tienen algún ingreso; 3 familias no tienen ingresos y 5 familias tienen ingresos procedentes de trabajo que son insuficientes.
- Tipo de vivienda: 8 libres; 5 viviendas VPO;
- Importe de cuotas mensuales: 487,85 € (de 121 € a 1.000 €);
- Impagos de cuota: 1 familia

Casos urgentes pendientes de solución:

- 1 caso de desahucio efectivo (ya contabilizado en diciembre);
 - 1 caso en estudio;
 - 2 casos en vías de solución.
-

3

Disposición de asesoramiento independiente, experto y externo



Oferta de acuerdo con las asesorías/gestorías locales para facilitar a las personas afectadas ayuda y acompañamiento en el proceso:

- Por **derivación** de los SS Sociales;
- **A elección** de las personas usuarias la asesoría/gestoría de las participantes;
- **Coordinación** técnica con los SS Sociales;
- **Gratuito**: el Ayuntamiento pagará los costes de asesoramiento.



Asesorías/gestorías que confirman su participación: 2 gestoría (EMAN CONSULTING y URIARTE ASESORES).

4

Ayudas económicas:



Incremento de las Ayudas públicas: creación de un fondo especial

- Año 2011: 12.000 €;
- Año 2012: 50.000 €;
- **Año 2013: 150.000 €:** 100.000 destinados a ayudas directas; 50.000 € con destino a pago de servicios de asesoramiento y vivienda.



Agilidad: creación de procedimiento de urgencia

5

Servicio de apoyo psicológico



Servicio puesto en marcha en el mes de enero:

- Acceso por **derivación** de los SS Sociales;
- Prestado por **Psicóloga** del equipo del SIS;
- Atención **prioritaria** e inmediata;
- Derivación urgente a Salud Mental de **Osakidetza** en los casos necesarios.

Casos derivados: 3

7

Refuerzo del programa “Banco de alimentos”

PRODUCTO	CANTIDAD
ACEITE	116 litros
LECHE	153 litros
LEGUMBRES	236 kilos
AZÚCAR	45 kilos
ARROZ	149 kilos
PASTA	233 kilos
GALLETAS	90 kilos
TOMATE FRITO O TRITURADO	78 kilos
LATAS DE PESCADO EN CONSERVA	150 kilos
OTROS PRODUCTOS	150 kilos

- Acuerdo con comercio local: recaudación de **1.300 €** destinados a la compra de alimentos perecederos.
- Resultados de la recogida de refuerzo para el banco de alimentos (diciembre): **1.400 kilos**



Lote de alimentos para familia de 7 miembros

Lote de alimentos individual



Evolución banco de alimentos:

Diciembre: 140 personas. 22 individuales y 32 en familias

Enero: 162 personas. 26 individuales y 136 en familias

Febrero: 191 personas. 33 individuales y 158 en familias



PROPUESTA: Recogida periódica de alimentos de refuerzo



Viviendas de acogida de urgencia



Gestión pública:

- Viviendas propiedad del Ayuntamiento para dar respuesta a necesidades de urgente realojo: **se dispone de 5 viviendas**
 - Firma de adhesión al Convenio para la creación de un **Fondo Social de Viviendas**, de carácter estatal.
-

9

Intermediación pública para ampliar el mercado de vivienda en alquiler



Creación de bolsa de viviendas en alquiler:

- **Proporcionar seguridad** a la propiedad de que la vivienda recibirá un trato adecuado en el periodo en el que la ponga a disposición de las familias necesitadas;
- **Facilitar** una vivienda digna a precio **asequible** a las familias necesitadas.



Intermediación del Ayuntamiento: regulación

- a) Acuerdo entre el Ayuntamiento y la propiedad de la vivienda
 - b) Acuerdo entre el Ayuntamiento y la persona/familia inquilina
-

10

Impuestos municipales



Elaboración y probación de normativa municipal y procedimiento de excepcionalidad para el tratamiento fiscal adaptado a las circunstancias de las familias en riesgo de pérdida de su vivienda habitual.



MORATORIA:

- Carencia;
- fraccionamiento.



EXENCIÓN:

Para los casos de desahucio efectivo.

Eskerrik asko!!

Ermua, 31 de enero de 2013
Ayuntamiento de Ermua
Servicios Sociales Municipales
